

Expediente: 0018301/2022

## DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas y por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria del actividad juvenil "Concurso de PORTADAS PARA EL BOLETÍN CIPAJ", para 2022 .

SEGUNDO.- Los premios de contenido económico se abonarán con cargo al documento contable de retención de crédito n.º 221142 por importe total de 2.850,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyectos Juveniles del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

TERCERO.- Designar al Jurado que valorará los trabajos presentados que estará compuesto por:

- Presidencia:

La Jefa del Servicio de Juventud, D<sup>a</sup> Raquel Alba López, o persona que la sustituya dentro del personal adscrito al Servicio de Juventud.

- Vocales:

3 Técnicos/as del Servicio de Juventud: D. Luis Ángel Gimeno Sánchez, D<sup>a</sup>. Silvia Arcega Corral y D<sup>a</sup>. Susana Urraza León o aquellas personas que los sustituyan del mismo rango profesional.

- 1 representante de la Escuela de Artes de Zaragoza, profesora/or del Departamento de Diseño Gráfico o persona que le sustituya.
- Secretaría: D<sup>a</sup>. Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia o persona que le sustituya del mismo rango profesional.

CUARTO.- Las Bases y su convocatoria se publicarán en la web municipal, fecha a partir de la cual se iniciará el periodo de inscripción en el mismo en el plazo de 15 días hábiles. Terminado el plazo de inscripción para participar en el concurso, se constituirá el jurado que valorará las propuestas presentadas en tiempo y forma y emitirá su fallo.

QUINTO.- El fallo del jurado no será efectivo hasta tanto no se ratifique por el Órgano Municipal Competente.

SEXTO.- La Concejala delegada de Juventud resulta órgano competente para resolver el presente concurso.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma .

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDK3NTKwNzcyNTQzMzMyOTYx

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20220019774 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Portadas Boletin CIPAJ 22	<b>ID FIRMA</b>	9180267	<b>PÁGINA</b>	1 / 4
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				28 de abril de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de mayo de 2022	

ANEXO

BASES DEL CONCURSO DE PORTADAS PARA EL BOLETÍN DEL CIPAJ CONVOCATORIA 2022

PRIMERA.- OBJETO.

El Ayuntamiento de Zaragoza hace pública la convocatoria de un concurso para seleccionar un máximo de 11 portadas para otros tantos números de El Boletín informativo juvenil CIPAJ, realizadas con fotografías, dibujos o montajes gráficos, y elaboradas por jóvenes de Zaragoza.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar jóvenes de entre 14 y 30 años que vivan o estudien en la ciudad de Zaragoza.

TERCERA.- TEMA.

El contenido de las obras será libre. En ningún caso deberán incluir imágenes violentas, sexistas, racistas, xenófobas o discriminatorias de cualquier tipo.

Se valorarán de forma positiva las imágenes que transmitan sensación de proximidad con el entorno de la ciudad de Zaragoza, reflejen de forma equilibrada los dos sexos, las diferentes edades juveniles y los diferentes tipos de jóvenes que conviven en la ciudad y transmitan una imagen de los/as jóvenes en actitudes positivas.

Si en las imágenes de las portadas aparecen personas reconocibles, el autor/a deberá contar con el consentimiento de éstas para ser publicadas.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La técnica y el color serán libres, valorándose la capacidad creativa del autor/a y los resultados artísticos de la obra, así como su adaptación a su cometido como portada de una publicación editada en papel y también en formato electrónico. La obra deberá tener las siguientes características:

- 1.- El diseño abarcará la portada y la contraportada de la publicación, aunque el motivo principal debe ir en la portada.
- 2.- Formato. Las obras deberán tener las siguientes características técnicas:  
Formato: 292 mm x 286 mm
- 3.- Colores: a todo color, a excepción de colores fosforescentes, plata y oro. Técnica y procedimiento: libres y susceptibles de reproducción en las artes gráficas.
- 4.- Elementos: además del motivo artístico, el diseño debe incluir la cabecera de la portada, que será facilitada por el CIPAJ en formato .psd o .xcf a las personas que la soliciten. La cabecera puede modificarse para adaptarse al diseño: se puede cambiar el color del texto y se puede utilizar el punto de la i de la palabra cipaj como un

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDK3NTkwnZcyNTQzMzMyOTYx

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20220019774 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Portadas Boletin CIPAJ 22	<b>ID FIRMA</b>	9180267	<b>PÁGINA</b>	2 / 4
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				28 de abril de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de mayo de 2022	

elemento más del diseño, siempre que se mantenga su funcionalidad, así como su forma aproximada y tamaño.

Todos los elementos deben estar guardados en la imagen de tal modo que puedan ser desplazados para ajustarlos a la impresión.

5.- Plantilla de Portada Cipaj. No es necesario incluir los logos ni la banda que aparecen al pie de la portada de la publicación. Todos estos elementos deben tenerse en cuenta en el diseño de la ilustración. No se incluirá el texto que aparece en la parte superior derecha de la portada referente al número de boletín y a la fecha, pero tendrá que tenerse en cuenta en el diseño para facilitar su legibilidad.

#### QUINTA.- PRESENTACIÓN DE OBRAS.

Cada artista podrá presentar hasta 3 obras, todas ellas originales e inéditas. Las portadas se presentarán en formato digital .jpg con una resolución de 300 píxeles por pulgada. A los autores/as cuyas obras sean seleccionadas se les podrá solicitar el archivo original de la obra, en formato .psd o .xcf en el que los elementos de la cabecera no se encuentren acoplados.

Las obras se enviarán por correo electrónico a la cuenta cipajcipaj@gmail.com. En el asunto del mensaje se escribirá PORTADAS 2022 y el nombre y apellidos del autor/a. El nombre de archivo de cada una de las obras consistirá en la inicial/es del nombre más el primer apellido del autor/a más el número 1, 2 o 3 para diferenciar las portadas, todo ello en mayúsculas y sin espacios o signos de separación. En este mismo correo se incluirá una copia del DNI o documento de identificación del autor/a. Si el autor/a no vive en Zaragoza, pero estudia en algún centro educativo de la ciudad, deberá adjuntar también el resguardo de matrícula o documento que acredite que está matriculado/a en un centro de estudios de la ciudad. Además, para completar el proceso de presentación de obras, se deberán enviar los datos personales a través de un formulario disponible en el siguiente enlace: [bit.ly/PortadasCipaj2021](http://bit.ly/PortadasCipaj2021)

#### SEXTA.- PLAZO.

El plazo de presentación de obras será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)

#### SÉPTIMA.- JURADO DE SELECCIÓN.

Serán miembros del jurado de valoración de las obras un total de 5 personas en calidad de presidencia, vocales y secretario que serán los siguientes:

- Presidencia:

La Jefa del Servicio de Juventud, o persona que la sustituya dentro del personal adscrito al Servicio de Juventud.

- Vocales:

3 Técnicos/as del Servicio de Juventud o aquellas personas que los sustituyan del mismo rango profesional.

- 1 representante de la Escuela de Artes de Zaragoza, profesora/or del Departamento de Diseño Gráfico o persona que le sustituya.
- La secretaría será ejercida por la Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia o persona que le sustituya del mismo rango profesional.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDK3NTkwnZcyNTQzMzMyOTYx

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20220019774 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Portadas Boletin CIPAJ 22	<b>ID FIRMA</b>	9180267	<b>PÁGINA</b>	3 / 4
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				28 de abril de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de mayo de 2022	

#### OCTAVA.- SELECCIÓN DE OBRAS.

Se seleccionarán un máximo de 11 obras.

El jurado se reserva el derecho a no seleccionar la totalidad de las 11 obras, pudiendo declarar desierta la elección del número de aquellas que pudieran ser necesarias en el caso de no alcanzar las obras presentadas la calidad mínima establecida por el jurado de valoración.

El fallo del jurado sobre las obras seleccionadas no será efectivo hasta tanto sea ratificado por los órganos Municipal Competente.

#### NOVENA.- PREMIOS.

##### 1.- Premio Portada de Cipaj:

Las obras seleccionadas por el jurado que servirán de portada a otros tantos números del Boletín del CIPAJ.

##### 2.- Premio económico:

Cada una de las autoras/es recibirá un premio de 250,00 € por cada una de las obras de su autoría seleccionadas. Este premio estará sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

##### 3.- Premio especial del Público:

De entre las once portadas seleccionadas, una de ellas tendrá un premio especial del público. Esta será elegida mediante sistema telemático con un formulario en la web accesible por internet cuyo enlace se difundirá ampliamente tras la determinación de las 11 portadas ganadoras. Tras una semana de publicación de este formulario, la imagen elegida a través de la votación en línea recibirá un premio especial de 100 euros.

##### 4. Premio exposición de obras:

El listado con las obras seleccionadas se publicará en la página web de CIPAJ. En el momento de su publicación, todas las portadas aparecerán identificadas con el nombre del autor/a y su correo electrónico u otro dato de contacto que el autor/a prefiera (página de Facebook, Twitter, Instagram, blog...).

Además, en la pag. 3 del Boletín podrá aparecer una reseña del autor/a con una pequeña biografía, fotografía (si así lo desea), una explicación del significado de la obra o cualquier otro contenido que se considere que sirva para poner en valor al autor/a y su obra.

Una selección de las obras presentadas, que incluirán las seleccionadas por el jurado para ser publicadas, podrán formar parte de una exposición del Servicio de Juventud.

#### DÉCIMA.- DISEÑO Y PORTADAS.

El CIPAJ decidirá en qué número del Boletín del CIPAJ insertará cada una de las portadas premiadas.

#### UNDÉCIMA.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN.

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza se reserva los derechos de reproducción, distribución y difusión sin fines comerciales de las obras seleccionadas, sin que ello devengue derechos de autor, manteniendo los autores toda la responsabilidad y los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas; en todo caso se citará la autoría de la misma en cada acto de exposición.

DUODÉCIMA.- La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDk3NTkwNzcyNTQzMzMyOTYx

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20220019774 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Portadas Boletin CIPAJ 22	<b>ID FIRMA</b>	9180267	<b>PÁGINA</b>	4 / 4
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				28 de abril de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de mayo de 2022	